DICTAMEN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/14
SERVICIO DE SEGURO MÉDICO

Siendo las 14:00 horas del día 06 de mayo de 2014, se reúnen el Señor Carlos Ferreira y el Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Servicio de Seguro Médico".

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Licitación Publica Nacional Nº 02/14 "Servicio de Seguro Médico" ID N° 274052, es de Gs. 1.176.000.000 (Guaraníes mil ciento setenta y seis millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es de 12 (doce) meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 307316 y se realizo la publicación por tres días consecutivos en el diario La Nacion.

El presente llamado cuenta con una Adenda y dos Aclaraciones.

La Firma que presentó su oferta en fecha y hora establecida es la empresa **SANTA CLARA S.A**

Apertura de Oferta

El día 29 de abril de 2014, siendo las 10 horas y 15 minutos, en la Dirección Adminsitrativa y Financiera se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura: la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la UOC; la Srta. Melania Arevalo, Asistente U.O.C; la Sra. Teresa Casanovas por la firma Santa Clara S.A; la cual presento todas las documentaciones sustanciales del llamado.

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

SANTA CLARA S.A: Información del oferente, Formulario de Oferta, Póliza de mantenimiento de oferta, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Constancia SIPE Nº 1295077, Certificado de origen Nacional, Especificaciones Técnicas, Adenda, Listado de centros asistenciales, farmacias y ópticas, Descripción de instalaciones físicas, Plantel de médicos, Declaración Jurada de infraestructura y recursos humanos, Curiculum del oferente, Certificado de registro y

Autorización del MSPyBS, fotocopia simple de Balance General año 2010, 2011 y 2012, Referencia Bancaria, copia de contratos corporativos a instituciones.

La Oferta Económica es la siguiente:

SANTA CLARA S.A:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima de funcionarios	Cantidad máxima de funcionarios	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	84131602-001	Servicio de Seguro Médico	Unidad	140	170	**735.000**	**124.950.000**

EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Hemos constatado que la firma presenta los documentos sustanciales requeridos en el PBC, asi tambien presentan los documentos técnicos que avalan su experiencia, que demuestran estar en condiciones y poseen buenas referencias para asumir el compromiso.

Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por LPN Nº 02/14 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" a la firma SANTA CLARA S.A.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 17:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

SR. BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M. **SR. CARLOS FERREIRA**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP